

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira, 25 de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la Curadora Ad-Litem designado no compareció a aceptar el cargo. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0814

Palmira, Valle del Cauca, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00189-00
Demandante:	Banco Caja Social S.A.
Demandado:	Faysuri Estrada Rodríguez

En atención al informe secretarial y a la solicitud allegada el 22 de febrero de 2022 por la entidad demandante, se ordena requerir a la doctora CATHERINE MONTOYA RIVERA a quien de acuerdo a la constancia de entrega le fue entregado el oficio No. 2789 del 13 de diciembre de 2021 a través del correo electrónico cata_ca25@hotmail.com el mismo día, mes y año y quien fue designada como Curadora Ad-Litem de la demandada FAYSURI ESTRADA RODRÍGUEZ a efectos de que se notifique del auto que libra mandamiento de pago y así poder continuar con el trámite del proceso. Téngase en cuenta que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Líbrese comunicación advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMA MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **027** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **27 DE ABRIL DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb48f39237a82ee4e61c2438a8c1d722d2310091233c9061ba4683b535e119b3**

Documento generado en 26/04/2022 03:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>